



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0056900/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Director de Biblioteca, solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 1538/2018, suscripto con el Sr. Santiago Alejandro Díaz;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con la Sr. Santiago Alejandro Díaz, DNI: 37.770.811, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Área de Personal y Sueldos de esta Unidad Académica.